



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 29 OCT 2024

# 1892 Resolución Directoral Regional N° 11313

Visto el HRC N° 34433-2024, y la documentación que se adjunta al presente en un total de (21 ) folios útiles

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDR N° 10770 de fecha 02-10-2024 CESA A SU SOLICITUD a partir del 01 de Octubre del 2024 a don NICOLAS GIRON INGA, con DNI N° 02711985 y CM. N° 1002711985, Código de Plaza N° 521481216115 en el cargo de Director del nivel PRIMARIA, con Quinta Escala Magisterial y Jornada laboral 40 horas, en la I.E. MARIANO DIAZ - CATACAOS - PIURA, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, Reconociéndole 25 AÑOS - 02 MESES - 05 DIAS al 01/10/2024 de servicios oficiales al Estado, RECONOCIÉNDOSE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por la suma de S/. 155,025.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta de multiplicar su RIM, S/. 6,201.00 soles por sus 25 años, monto que se consignará en la Planilla Única de Pagos y proporción de pago es al 100% en el año fiscal 2024

Que mediante el HRC N° 34433 de fecha 09 de octubre del 2024 don NICOLAS GIRON INGA solicita modificación de la RDR N° 10770 de fecha 02-10-2024 concerniente a su tiempo de servicios es de 32 AÑOS - 00 MESES- 25 DIAS tal como lo indica el Informe escalafonario N° 02806-2024 , así como su cálculo de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por la suma de S/. 198,432.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES) que resulta de multiplicar su RIM, S/. 6,201.00 soles por sus 32 años, error material que se debe corregir de conformidad a lo solicitado por el administrado

De conformidad a la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo General Artículo 201°.- Rectificación de errores numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 1222 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-OADM -REG Y ESC.

De conformidad con la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

### SE RESUELVE:

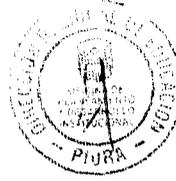
**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EN PARTE la RDR N° 10770 de fecha 02-10-2024 donde CESA A SU SOLICITUD a partir del 01 de Octubre del 2024 don NICOLAS GIRON INGA, con DNI N° 02711985 DICE:** Reconociéndole 25 AÑOS - 02 MESES - 05 DIAS al 01/10/2024 de servicios oficiales al Estado, RECONOCIÉNDOSE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por la suma de S/. 155,025.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta de multiplicar su RIM, S/. 6,201.00 soles por sus 25 años, **DEBE DECIR:** con 32 AÑOS - 00 MESES- 25 DIAS al 01/10/2024 de servicios oficiales al Estado, y RECONOCIÉNDOSE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO por la cantidad de S/. 198,432.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES) que resulta de multiplicar su RIM, S/. 6,201.00 soles por sus 32 años, monto que se consignará en la Planilla Única de Pagos y proporción de pago es al 100% en el año fiscal 2024 de la siguiente manera:

AÑO DE CESE	2024(100%)	MONTO TOTAL
2024	S/ 198,432.00	S/ 198,432.00

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



Handwritten signature



. **ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR** que, la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes



**ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR**, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, a don **NICOLAS GIRON INGA** en su domicilio en **Mz H3 Lote 11 A Urb Bello Horizonte Piura** y demás estamentos administrativos en los plazos que indica la Ley.

**AFÉCTESE: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES**

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00 0	2.1.41.12

*[Handwritten signature]*



Regístrese y Comuníquese,

**Dr. WINNER CHARLY GONZALES ROJAS**  
Director Regional de Educación  
Piura

WCHGR/DREP  
IIRP/OADM  
GCHCH/REG Y .ESC.  
RESU/TADM II



*[Handwritten signature]*

